

Acta Desistidos y Renunciados 2do Llamado del Programa Recambio de Calefactores en las 17 comunas del Valle Central de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins, año 2019”

En Rancagua, a 27 de agosto de 2020, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente;

1. Que, según Resolución Exenta N° 1221, del 07 de octubre de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba las bases de postulación para el “2do Llamado del Programa Recambio de Calefactores en las 17 comunas del Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, línea kerosene, año 2019”, por 12 días corridos desde publicada dicha resolución, para lo cual se realizó la convocatoria pública para postular al Programa.
2. Que, a través de Resolución Exenta N° 1235 del 09 de octubre del 2019, Resolución Exenta N°1434 del 11 de noviembre del 2019, Resolución Exenta N°1581 del 09 de diciembre del 2019 y Resolución Exenta N°39 del 21 de enero del 2020, debido a contingencias operacionales para la ejecución del proceso de validación de antecedentes de los postulantes, se requiere aumentar el plazo de publicación de preseleccionados con el fin de tener un mayor tiempo para llevar a cabo este proceso de manera óptima.
3. Que, el día 4 de febrero del presente, a través de la Resolución Exenta N° 103 se aprueba término de contrato de la consultora de apoyo SICAM. Luego, a través de la Resolución Exenta N° 184 del día 06 de marzo del 2020, debido a no contar con consultora de apoyo, se realiza la paralización de la ejecución del 2do Llamado del PRC del año 2019 – línea kerosene, por un plazo de 90 días corridos (hasta el día 4 de junio de 2020).
4. Que, a través de la Resolución Exenta N° 360 del día 30 de abril del 2020, se aprueba retomar los procesos pendientes relacionados al 2do Llamado del PRC del año 2019, el que se encuentra paralizado según la Resolución Exenta N° 184/2020. Además se aprueba modificar las bases aprobadas por la Resolución Exenta N° 1221 y sus modificaciones, con el fin de publicar la lista de pre-seleccionados y comenzar las validaciones de datos correspondientes.

5. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, y uno del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa, publicándose el acta de preseleccionados el 05 de mayo del 2020, con 335 postulantes preseleccionados.
6. Que, dichos preseleccionados debido a estar en periodo de emergencia sanitaria, fueron validados a través del sistema remoto aprobado por la Resolución Exenta N° 360, con el objetivo de identificar los antecedentes entregados en la postulación.
7. Que mediante acta del 01 de junio de 2020, se aprobó nómina de seleccionados del programa antes señalado, quedando 149 postulantes seleccionados.
8. Que, según los plazos establecidos en las mencionadas bases de postulación, desde el 02 de junio al 14 de julio de 2020 se realizó el proceso de copago.
9. Que, dichos seleccionados fueron informados públicamente a través de la web www.recambiodecalefactores.cl y que fueron personalmente contactados para informarles los plazos para la gestión del copago.
10. Que, en el numeral 7.7 de las bases de postulación, se señala que en el caso que el seleccionado no realice el copago en los plazos establecidos, se entenderá que desisten del beneficio. Además en el mismo punto se establece que en caso de renuncia, ésta debe ser expresa y deberá constar por escrito, en atención a esto se informa que de los 149 seleccionados, 134 realizaron copago dentro del plazo establecido.
11. Que, mediante la presente acta se aprueba la nómina de 15 seleccionados que desistieron o renunciaron del beneficio otorgado por el programa de recambio de calefactores, a través de la renuncia voluntaria, o por no realizar el copago en los plazos establecidos, los desistidos y/o renunciados son los siguientes:

- Modelo FF-55

N°	RUT
1	7.393.036-7
2	10.284.557-9
3	11.172.199-8
4	11.225.854-k
5	11.743.516-4
6	12.290.981-6
7	12.367.578-9
8	13.344.590-0

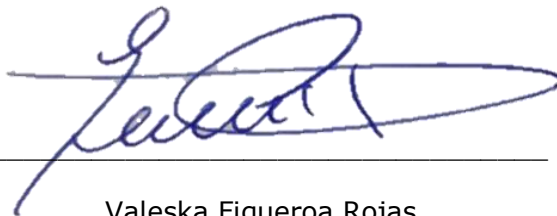
- Modelo FF-55T

N°	RUT
1	4.691.043-5
2	7.909.522-2
3	8.241.333-2
4	11.743.414-1
5	14.014.259-K
6	17.503.391-2

- Modelo FF-V30T

N°	RUT
1	13.720.156-9

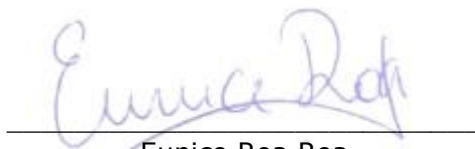
12. Que, en el punto 9.1 de las bases de postulación antes mencionadas se establece:
"NUEVA LISTA DE SELECCIONADOS: En el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existan postulantes preseleccionados no seleccionados, con sus datos ya validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecido en las presentes bases, la SEREMI podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acta de desistidos y renunciados. Estos nuevos seleccionados, deberán gestionar su copago según los tiempos establecidos en el calendario de selección que más adelante se indican".



Valeska Figueroa Rojas
Profesional del Seremi de Medio Ambiente
Región de O'Higgins



Georgia Manríquez Díaz
Profesional del Seremi de Medio Ambiente
Región de O'Higgins



Eunice Roa Roa
Profesional Departamento Planes y Normas
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad del Aire- Departamento Planes y Normas.
- Seremi del Medio Ambiente, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Página web: www.recambiodecalefactores.cl